

EL LEGADO HISTÓRICO DE LA I REPÚBLICA ESPAÑOLA EN EL 150 ANIVERSARIO DE SU PROCLAMACIÓN

(Es continuación del artículo publicado en el número 111)

Manuel Rolandi Sánchez-Solís
Historiador

Recibido: junio 2022/ aceptado septiembre 2022

RESUMEN

El artículo presenta una breve visión de lo que fue la I República Española (la primera experiencia de este tipo en España), y de sus diferentes etapas y principales acontecimientos, así como de su avanzado programa reformista, que, desgraciadamente, no tuvo oportunidad de llevarse prácticamente a efecto, por las muchas dificultades a las que tuvo que enfrentarse el nuevo régimen y por su efímera existencia.

INTRODUCCIÓN

En el año 2023, se cumple el 150 Aniversario de la I República española (febrero de 1873 a diciembre de 1874), cuyo acontecimiento histórico supuso todo un hito para los republicanos de la época, a pesar de su efímera existencia (apenas 11 meses bajo gobiernos civiles y otros 12 bajo presidencias militares o bajo su influencia directa), y de las muchas dificultades y tensiones a las que fue sometida (intentos de golpes de Estado desde varios grupos de la oposición, proclamación del Estado Catalán, estado insurreccional general casi continuo, Sublevación Cantonal en 15 provincias del país, y continuación de otros dos graves y largos conflictos heredados de etapas anteriores, como fueron la Guerra de los Diez Años de Cuba y la III Guerra Carlista).

Pero, a pesar de los muchos y graves conflictos y problemas que le tocó vivir, de los indudables errores que cometió y de las frustraciones a que se vio sometida (entre ellos, su pronto fracaso final), el nuevo régimen republicano (el primero de ese tipo en la Historia de España) dejó tras de sí una profunda huella por su labor reformadora

y legislativa de índole renovador, encaminada a realizar un importante cambio y modernización del país y de la sociedad española de la época, que, desgraciadamente, no pudo llevarse plenamente a efecto, por su corta duración, aunque muchas de sus renovadoras propuestas fueran recogidas, posteriormente, por los gobiernos liberales de la etapa inmediatamente posterior (la de la II Restauración).

Y este es el motivo principal del presente artículo, el recordar y resaltar los principales logros y proyectos reformadores de la I República española, en un momento en el que, el siglo y medio transcurrido, proporciona el suficiente tiempo de sosiego y de desapasionamiento político necesario para poder analizar, con ecuanimidad, un hecho de esta índole e importancia, y en el que, nuevamente, en España, comienza a plantearse la conveniencia (o no) de establecer un nuevo régimen republicano, tras las dos fracasadas y traumáticas experiencias anteriores (la de 1873-1874 y la de 1931-1939).

El gobierno de Nicolás Salmerón (18 de julio a 7 de septiembre de 1873). La derechización de la República y el inicio de la dependencia de los militares

Tras la dimisión de Pi y Margall, en la misma noche del viernes 18 de julio se procedió en la Cámara de los Diputados a la elección de un nuevo presidente del Ejecutivo de la República. Hubo dos candidaturas principales y otras dos minoritarias, que, lógicamente, representaban maneras muy distintas de enfrentarse a la grave crisis existente. La primera, la presentaba el propio presidente dimitido, Pi y Margall, que defendía la ya conocida creación de un “gobierno de concentración nacional”, y la segunda, la encabezaba el ex ministro de Gracia y Justicia del gobierno de Figueras, Nicolás Salmerón (republicano federal “benévolo”), que defendía la necesidad de llegar a un nuevo entendimiento con los grupos más moderados de la oposición (los antiguos demócratas-cimbrios y los progresistas radicales y constitucionales) y la formación de un gabinete más moderado que impusiera una política más autoritaria y de firmeza frente a los sublevados “intransigentes” y cantonalistas, así como una transición más lenta hacia la pretendida República Federal. Por último, se presentaron otras dos candidaturas con apoyo de sectores minoritarios, la primera de las cuales defendía la

creación de una “Junta de Salud Pública” (presentada por determinados diputados “intransigentes”) que reconociera a los cantones sublevados y negociara la rápida creación de un Estado Federal “de abajo a arriba”, como se decía en la época, mientras que la segunda, más moderada, proponía como solución a la crisis el nombramiento del ya anciano y legendario general Baldomero Espartero como presidente del Ejecutivo de la República.

Realizada la correspondiente votación en la Cámara, terminó triunfando la candidatura de Salmerón, con 119 votos a favor, frente a los 93 obtenidos por Pi y Margall. Salmerón, trabajador infatigable y con una idea casi obsesiva por el mantenimiento de la ley y la autoridad, aceptó el nombramiento y se hizo cargo de la presidencia del ejecutivo en un difícilísimo momento en el que, tanto en la Cámara de los Diputados, como en el resto del país, se pedía a voces la vuelta a la normalidad y al orden en todas las provincias sublevadas, como quedó reflejado en las palabras del diputado conservador Ríos Rosas, quien declararía a la Cámara que era el momento preciso de “hacer patria, orden y gobierno”.



A handwritten signature in black ink that reads "Nicolás Salmerón". The signature is written in a cursive style with a long, sweeping underline that extends to the right.

Figura 18: Grabado de la época y firma manuscrita de Nicolás Salmerón Alonso (1838-1908), tercer presidente del poder Ejecutivo de la I República (18 de julio a 7 de septiembre de 1873).

En la misma sesión de la noche del viernes 18 de julio, y tras aceptar la presidencia del ejecutivo, Salmerón presentó a su gabinete ministerial, que quedó constituido de la siguiente forma: Nicolás Salmerón (Presidencia), Eleuterio Maisonnave (Gobernación), Pedro Moreno Rodríguez (Gracia y Justicia), Santiago Soler Plá (Estado), Eduardo Palanca (Ultramar), general Eulogio González Iscar (Guerra),

contralmirante Jacobo Oreyro Villavicencio (Marina), José Carvajal Hue (Hacienda) y José Fernando González (Fomento).

Pero, evidentemente, Salmerón era totalmente consciente de que la pretendida política de fuerza y de firmeza contra los sublevados cantonales solamente podía llevarla a la práctica con una estrecha colaboración con los altos mandos militares (del Ejército y de la Marina de Guerra), en su mayor parte identificados con un concepto de estado unitario y escasamente coincidente con el de la República Federal recientemente aprobada en las Cortes (el pasado 7 de junio), así como “suspendiendo las tareas de las Cortes y aplazando para días más tranquilos la Constitución de la República”. Por todo ello, convocó en su despacho de presidencia una reunión de altos mandos del Ejército (la mayor parte de ellos de tendencia pro monárquica y algunos de ellos incluso implicados en diversas conspiraciones contra el régimen republicano), pero su ayuda le era, en aquellos difíciles momentos, totalmente necesaria e imprescindible. No había tiempo material para formar un nuevo Ejército a base de voluntarios y los primeros intentos en esa dirección (el “Decreto de Reemplazo y Organización del Ejército del 17 de febrero de 1873” y la posterior “Ley de Supresión de las Matrículas de Mar de 22 de marzo de 1873”) habían constituido un rotundo fracaso. Por lo tanto, no cabía otra solución posible que solicitar la colaboración de los altos mandos tradicionales del Ejército y de la Marina, y confiar (quizás algo ingenuamente) en la lealtad debida de estos al gobierno legítimo de la nación. Y es, precisamente en este momento histórico, en el que el gobierno de la Primera República deja de depender de sus partidarios en las Cortes y en el Partido Republicano y pasa a depender (aunque todavía de una manera relativa) del Ejército, comenzando un camino sin retorno que les conduciría, un par de meses después, a una dependencia prácticamente absoluta durante el gobierno de Emilio Castelar.

Conseguido el acuerdo con los altos mandos militares, el presidente Salmerón, y como contrapartida, se comprometió a llevar a cabo un notorio giro de la política gubernamental, frenando en seco el programa federal y aceptando una serie de satisfacciones de carácter puramente militar (un “programa de autoridad”, como se le denominó en la época), y “con carácter de urgencia”, que incluyeron el restablecimiento del Cuerpo de Artillería (suspendido en los últimos días del reinado de

Amadeo de Saboya) y el de la anulación de la “gracia de indulto” y la aplicación de la pena de muerte por delitos militares (9 de agosto, a pesar de que el mismo Salmerón, pocos meses antes, y como ministro de Gracia y Justicia del gobierno de Figueras, había promovido y defendido su abolición absoluta y definitiva). Acto seguido, y ya con el respaldo de los militares, Salmerón decretó una serie de medidas urgentes para intentar atajar la sublevación cantonal en marcha, como fueron la inmediata destitución de varios gobernadores civiles y militares considerados poco adictos a la nueva situación (caso de los de Murcia, Alicante, Córdoba y Pontevedra, todos ellos destituidos en los consejos de ministros del 20, 22 y 23 de julio, en los que también se decidió formarles expedientes por sus comportamientos), y la obtención de autorización, por parte de las Cortes, para que el gobierno pudiera nombrar libremente delegados gubernativos con prerrogativas especiales en las provincias sublevadas.

Por esos mismos días (concretamente, el 20 de julio) el gobierno continuó la aplicación de medidas especiales declarando “buques piratas” a las unidades navales sublevadas en Cartagena (lo que suponía una clara invitación al intervencionismo de escuadras extranjeras en el conflicto) y ordenando el cese inmediato en los escalafones y el sometimiento a consejos de guerra a todos los mandos militares sublevados. Por último, el gobierno presentaba a las Cortes varios proyectos de ley sobre el incremento de 30.000 efectivos en la plantilla de la Guardia Civil (2 de agosto) y de movilización de 80.000 efectivos de la reserva del Ejército (16 de agosto), y designaba (el 19 de julio) a los generales Pavía, Martínez Campos, Mackena y Turón para las capitánías generales de Andalucía, Valencia, Cataluña y Aragón, respectivamente. El gobierno de Salmerón acababa de declarar la guerra abierta a los sublevados cantonales, sin darse cuenta de que, cerrando todo tipo de posibles salidas políticas al conflicto y enfrentándose abiertamente a sus propios correligionarios, estaba sentenciando a muerte a la propia República.

Desde este momento, el gobierno de la Primera República dejó de depender de sus partidarios en las Cortes y del Partido Republicano y pasó a depender (aunque todavía de una manera relativa) del Ejército, comenzando un camino sin retorno que les conduciría, pocos meses después, a una dependencia prácticamente absoluta durante el posterior

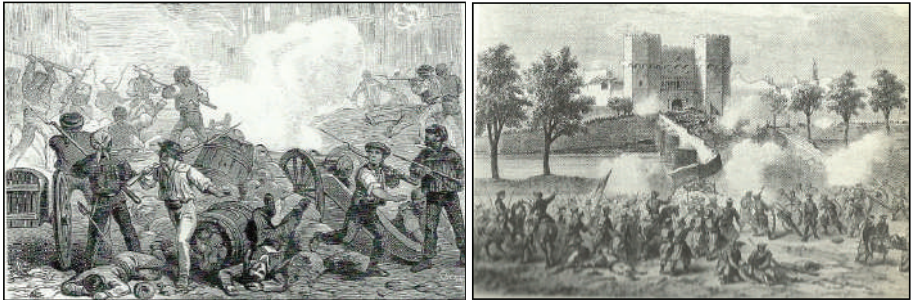
gobierno de Emilio Castelar. Y este importante y arriesgado paso significaría para el régimen republicano la entrada irreversible en la derechización de su política, abandonando prácticamente su propio programa político y el proyecto de estado federal que ya había sido aprobado un mes antes, todo lo cual le conduciría, inicialmente, hacia la dictadura presidencialista y, finalmente, al aniquilamiento del propio régimen republicano.

Pero, y aunque a costa de abandonar (o, al menos, de “congelar”, de momento) el programa federal y reformista del propio partido republicano, el gobierno de Salmerón, y con la ayuda interesada y condicionada de los militares, sí conseguiría su principal objetivo de restablecer el orden en prácticamente toda Andalucía y Levante.

Los nuevos “Ejércitos de Operaciones” creados (el de Andalucía, al mando del general Manuel Pavía, y el de Valencia, al mando del general Arsenio Martínez Campos) cumplieron eficazmente con su labor de pacificación y, en escasos días (en poco más de dos semanas), consiguieron acabar completamente con la sublevación en toda Andalucía y en casi todo el Levante peninsular. Sevilla volvió al control del gobierno central el 30 de julio, tras varios días de duros combates en sus calles, Cádiz el 4 de agosto y Granada el 12 de agosto, y, en el Levante, Castellón era recuperada el 26 de julio y Valencia el 8 de agosto, tras varios días de duros combates y de bombardeo de la ciudad. En la segunda semana de agosto, ya únicamente permanecía en poder de los sublevados la poderosa plaza fuerte de Cartagena, en la que sus nuevos dirigentes crearon una “Junta de Salvación Pública” (el 12 de julio), y, posteriormente, tras la llegada a esta ciudad de varios diputados a Cortes “intransigentes”, constituyeron un “Directorio Provisional de la Federación Española” (el 24 de julio), transformado poco después en el “Primer Gobierno Provisional de la Federación Española” (el 27 de julio), con el objeto (aunque no conseguido) de que aglutinara y dirigiera toda la sublevación a nivel nacional.

Junto a sus éxitos en la rápida pacificación de Andalucía y de casi todo el Levante peninsular, el gobierno de Salmerón consiguió también derrotar en Chinchilla (Albacete), el 10 de agosto, a una importante columna cantonal de más de 3.000 hombres enviada desde Cartagena con la intención de acudir en ayuda de los sublevados de Valencia y

obligar a que los sublevados regresaran a Cartagena y se refugiaron tras los poderosos muros y fortificaciones de su ciudad, lo que permitió a las fuerzas del gobierno recuperar rápidamente la totalidad de la provincia de Murcia, incluida su capital (el 12 de agosto) y comenzar, tres días después (el 15 de agosto), el sitio de la plaza fuerte de Cartagena, convertida ya en el último bastión de la resistencia cantonal.



Figuras 19 y 20: Grabados de la época de los combates entre los sublevados y las fuerzas del gobierno, en Sevilla (a la izquierda) y en Valencia (a la derecha).

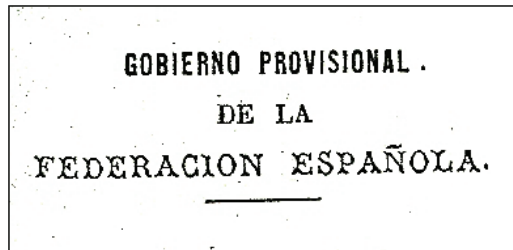


Figura 21: Membrete oficial del “Gobierno Provisional de la Federación Española”, constituido en Cartagena el 27 de julio de 1873.

Pero, los días del gobierno Salmerón también estaban contados, y el 6 de septiembre terminó dimitiendo al negarse a firmar el decreto que modificaba las ordenanzas militares para que volvieran a poder aplicarse la pena de muerte por delitos militares (como era el caso de la rebelión armada), sin que los acusados (en el caso de que fueran civiles) pudieran acogerse a los tribunales civiles. En esta decisión de dimitir (sin duda encomiable, desde el punto de vista ético), también influyó un conflicto interno existente dentro de su propio partido, entre el expresidente Pi y

Margall y su ministro de Ultramar, Eduardo Palanca, por una parte, que se oponían a que se interviniera militarmente en Málaga (que no se había unido a la sublevación cantonal, pero que había conseguido un acuerdo con el anterior gobierno de mantener fuera de la ciudad a todo tipo de fuerzas militares), y, por otra, del general del “Ejército de Operaciones de Andalucía”, general Manuel Pavía, que amenazó con dimitir de su cargo si no se aprobaba que sus fuerzas pudieran entrar en la ciudad y restablecer su guarnición militar. Pavía terminó ganando el pulso, y las fuerzas militares regresaron al interior de la ciudad de Málaga el 16 de septiembre (diez días después de la dimisión de Salmerón y ya con Castelar en el poder).

El gobierno de Emilio Castelar (7 de septiembre de 1873 a 3 de enero de 1874). De la dependencia absoluta de los militares al golpe de Estado del general Pavía

Tras producirse la dimisión de Nicolás Salmerón (y, con él, la de todo su gabinete ministerial) y ser aceptada por la Asamblea el mismo día 6 de septiembre, inmediatamente se abrió un amplio debate sobre su sucesión, en un momento político especialmente delicado, en el que se hacía, más necesaria que nunca, la búsqueda de un candidato adecuado para enfrentarse a los múltiples problemas que aún quedaban por resolver (el giro político e ideológico del propio régimen republicano, el acuerdo político o la derrota militar de los sublevados en Cartagena, la Guerra Carlista creciente, los múltiples problemas sociales, etc.). La primera candidatura presentada la encabezó nuevamente el expresidente Pi y Margall, que propuso, una vez más, la formación de un “gobierno de coalición” y conciliador entre los dos sectores del republicanismo (“benévolos” e “intransigentes”), cuyo objetivo principal debía ser conseguir un acuerdo honroso con los sublevados de Cartagena, mediante la concesión de una amplia amnistía política, y proseguir con el programa reformista iniciado por los primeros gobiernos de la República.

Se opusieron a la propuesta conciliadora de Pi y Margall todo el sector de centro derecha de la Cámara, encabezado por Nicolás Salmerón, Emilio Castelar y los diputados Prefumo, Ocón, Suñer y Capdevila y Maisonnave, alegando que el Ejército se opondría

abiertamente a esa solución que incluso se sublevaría inmediatamente (adelantándose, con ello, muy posiblemente el golpe de estado que daría, cuatro meses después, del general Pavía). Como solución a la crisis, recomendaron la formación de un “gobierno homogéneo y de fuerza” presidido por Emilio Castelar, ilustre republicano histórico y moderado, catedrático de Historia de España, exministro de Estado, presidente de las Cortes, primer orador del país y persona de reconocida honradez y talento político. Finalmente, y en la misma sesión del 6 de septiembre (y ya de madrugada) se precedió a votar ambas candidaturas, resultando vencedora la de Castelar por 133 votos a favor (el 66 % de la Cámara), frente a los 67 votos obtenidos por Pi y Margall. Con esta decisión se esfumaba la última oportunidad de conseguir la reconciliación de las dos familias republicanas y de salvar a la República de una entrega incondicional al Ejército, escasamente partidario (salvo excepcionales y contados casos de algunos de sus altos mandos) del régimen republicano y de su avanzado programa de reformas (incluidas las de las propias instituciones militares). Dos días después, y en la tarde del 8 de septiembre, Castelar presentaba en la Cámara de Diputados su gabinete ministerial, constituido por personalidades provenientes de la Revolución de 1868 y, en su mayor parte, del sector “benévolo” del republicanismo o del grupo “cimbrío” del Partido Demócrata, que, en su mayoría (cinco sobre ocho), ya habían pertenecido a anteriores gobiernos republicanos. Este nuevo y sexto gobierno del período republicano fue el siguiente: Emilio Castelar (Presidencia), José Carvajal Hue (Estado), Eleuterio Maisonnave (Gobernación), Luis del Río Ramos (Gracia y Justicia), general José Sánchez Bregua (Guerra), contralmirante Jacobo Oreyro (Marina), Manuel Pedregal Cañedo (Hacienda), Joaquín Gil Berges (Fomento) y Santiago Soler Plá (Ultramar).



Emilio Castelar

Figura 22: Grabado de la época y firma manuscrita de Emilio Castelar Ripoll (1832-1899), cuarto presidente del poder Ejecutivo de la I República (7 de septiembre de 1873 a 3 de enero de 1874).

Dos días más tarde (el 10 de septiembre), era elegido presidente de la Asamblea Nicolás Salmerón, a la que se presentó, y con carácter de urgencia, un proyecto de ley sobre la concesión de poderes especiales al nuevo gobierno. Dicho proyecto, ampliamente debatido en la Asamblea y duramente criticado por los diputados de la izquierda, fue finalmente aprobado el día 13, con el apoyo de los diputados del centro y de la derecha de la Cámara (incluidos los del Partido Progresista), y comprendía los siguientes apartados: declarar en “sesión permanente” a la Cámara de los Diputados hasta que se presentaran y aprobaran las leyes más urgentes, y, posteriormente, suspender las sesiones hasta el próximo 1º de diciembre o de enero del siguiente año, con objeto de dejar “manos libres” al gobierno en su labor de liquidar las insurrecciones cantonal y carlista; poner en vigor la totalidad de las ordenanzas militares y su aplicación más estricta en todos los casos en que el gobierno lo creyera oportuno, hasta que concluyeran las dos insurrecciones existentes en el territorio peninsular (la carlista y la cantonalista); suspender las garantías constitucionales cuando el gobierno lo considerara necesario; y, por último, autorizar plenamente al gobierno para que pudiera destituir libremente a los Ayuntamientos y Diputaciones que no ofrecieran “suficientes garantías de orden”, y para que adquiriera los recursos necesarios para terminar con las citadas insurrecciones cantonal y carlista. Se trataba, en definitiva, de facultar al gobierno de “poderes especiales” y prácticamente dictatoriales, similares a los del presidente Mac Mahón en la vecina Francia de la III República, y de abandono definitivo de la política reformista promulgada históricamente por los republicanos e iniciada por los anteriores gobiernos de Figueras y Pi y Margall.

En las siguientes horas, los diputados de la izquierda de la Cámara protestaron airadamente por la aprobación de dicho decreto, al que consideraron más propio del Partido Radical que del republicano, llegando a exclamar el diputado intransigente Blanco Villarte: “¡Republicanos federales!, ¡La República Federal ha muerto!, ¡Viva la República Federal!”. Por su parte, Pi y Margall recordó al nuevo gobierno que la ayuda a su política de los radicales y monárquicos, incluidos los militares, no era desinteresada, así como del peligro que ello suponía para la República: “No se haga S.S. ilusiones: los partidos en España serán siempre partidos y vendrán siempre a alcanzar el poder por los medios que puedan. No crea nunca S.S. que los demás partidos

se presten a servir a la República por el solo gusto de servirla: lo harán con el ánimo deliberado de derribarla y hacer triunfar sus principios. Hombres que bajo un régimen monárquico que todos aceptaban no pudieron dejar de estar en guerra y comprometieron dos dinastías y pusieron en peligro de muerte la misma monarquía, objeto de su culto, es de todo punto imposible que bajo un régimen republicano que detestan, principalmente si es federal, quieran prestar desinteresadamente sus servicios a esta forma de gobierno”.

Durante el gobierno de Castelar, la política de fuerza, ya iniciada por el anterior presidente Salmerón, se vio reforzada aún más con la dependencia ya casi absoluta de los altos mandos del Ejército, entre los que se promocionó y potenció a figuras destacadas del anti republicanismo y el restauracionismo borbónico. Estos fueron los casos, por ejemplo, del propio ministro de la Guerra, general José Sánchez Bregua (duro represor de las insurrecciones pro republicanas de 1869 y 1870, y que, años después, llegaría a confesar, sin ningún tipo de rubor político, “que él desde el ministerio de la Guerra había hecho más a favor de la restauración que Pavía con su golpe de estado”), de los generales conspiradores Ceballos y González Iscar (ascendidos a tenientes generales), del propio general Manuel Pavía (que, apenas cuatro meses después, encabezaría un golpe de estado contra las Cortes republicanas deliberantes) y de los reconocidos generales promonárquicos Martínez Campos (que fue promovido a general en jefe del Ejército del Centro y que, en diciembre del siguiente año, sería el cabecilla del pronunciamiento militar de Sagunto que terminó con el régimen republicano y propició, nuevamente la Restauración borbónica), Moriones (promovido a general en jefe del Ejército del Norte), Turón (promovido a general en jefe del Ejército de Cataluña), Primo de Rivera (nombrado comandante general de Navarra) y Jovellar (nombrado capitán general de Cuba). En su evidente torpeza política, el gobierno de Castelar llegaría a aprobar lo que no se atrevieron ni tan siquiera los generales de la Revolución de 1868, Serrano y Prim, ni la Monarquía constitucional de Amadeo de Saboya, como fue el reconocer en sus antiguos grados, empleos y honores a los cesados altos mandos del Ejército isabelino que se habían opuesto con las armas a la citada Revolución de Septiembre y derrocadora de la Monarquía de Isabel II, que dio paso al Sexenio Democrático (casos de los generales Novaliches, Calonge y Gasset). La República, por tanto, y de la mano

del presidente Castelar, se arrojó ingenuamente en los brazos de sus enemigos tradicionales, lo cual, desde todo punto de vista, significaba la completa desnaturalización del propio régimen, la ruptura definitiva entre los diferentes sectores del republicanismo y la creación de un ambiente propicio e idóneo para la reorganización y potenciación de los sectores liberales no republicanos (radicales y constitucionales), e incluso de los propios conservadores pro restauracionistas (alfonsinos y montpensieristas), los cuales, ya reconciliados, y con Cánovas del Castillo como líder indiscutible, se prepararon para la liquidación final del régimen. El fin de la República, evidentemente, estaba ya muy próximo.

Los escasos cuatro meses que duró el gobierno de Emilio Castelar (7 de septiembre de 1873 a 3 de enero de 1874) estuvieron totalmente condicionados por las medidas extraordinarias de autoridad para el que fue facultado por las Cortes (desde el 13 de septiembre) y que comenzaron a llevarse a efecto en los siguientes días. El 17 de septiembre el diputado Morayta proponía suspender las sesiones de las Cortes hasta el 1º de enero próximo y, dos días más tarde, las fuerzas gubernamentales encabezadas por el general Manuel Pavía ocupaban la ciudad de Málaga (que se mantenía en una situación ambigua respecto a la insurrección cantonal), mientras que, en los siguientes días, se suspendían definitivamente las sesiones de las Cortes y las garantías constitucionales vigentes desde 1869 (el día 20 de septiembre), disponiéndose, asimismo, la vigencia de la “Ley de Orden Público de 1870”. Paralelamente, se aprobaron sendos decretos restringiendo la libertad de información (el día 21 de septiembre) y estableciendo la reorganización del Arma de Artillería (día 22 de septiembre) tal como lo estaba antes del 7 de febrero pasado, en que fue disuelta por el último gobierno de Amadeo de Saboya.

Durante los siguientes tres meses, y mientras los cantonales de Cartagena continuaban defendiéndose tras las poderosas defensas de su ciudad departamental, y los carlistas proseguían su campaña en el Norte y en Cataluña (en la que se produjeron las acciones de Puente la Reina y de Ares del Maestre), la actividad política se ralentizó en todo el país, como consecuencia de las nuevas medidas gubernamentales. No obstante, de la escasez de acontecimientos políticos de especial relevancia, a mediados del mes de octubre (día 12) los patronos catalanes

(envalentonados por la nueva situación proteccionista del gobierno) despidieron en Sallent a cerca de 1.000 trabajadores pertenecientes a la “Federación de las Tres Clases del Vapor”, mientras que los antiguos partidos conservadores aprovechaban la propicia ocasión para reactivar sus labores de reorganización.

Pero la verdadera alarma de los meses de octubre y de noviembre la constituyó el apresamiento en aguas cubanas, por la corbeta de guerra española *Tornado*, del vapor de ruedas de bandera norteamericana *Virginus*, con 52 ciudadanos norteamericanos, británicos y franceses y 102 expedicionarios cubanos armados a bordo, que iban a incorporarse a las filas de los insurgentes de la isla de Cuba. El comandante general de la 1ª División y gobernador civil y militar del Departamento Oriental, y, por tanto, de la ciudad de Santiago de Cuba, general Juan Nepomuceno Burriel (y a pesar de las órdenes en contra recibidas desde Madrid, que dijo no haber recibido a tiempo, por una ruptura de las líneas telegráficas), ordenó fusilar a 53 de los detenidos, entre ellos a varios tripulantes y ciudadanos norteamericanos y británicos, al hermano del cabecilla cubano Céspedes y al general cubano Bernabé Varona. El gobierno norteamericano protestó airadamente por estos hechos y se estuvo muy cerca de que el citado incidente provocara un conflicto armado con los EE.UU., que finalmente no se produjo, gracias a la intervención directa del propio presidente Castelar con su homólogo norteamericano, el histórico general Ulysses Grant (1822-1877; con el que Castelar mantenía una excelente relación personal) y la devolución al gobierno norteamericano del buque apresado, junto con el resto de los tripulantes detenidos de esa nacionalidad.

En el mes de noviembre los dos sucesos más relevantes fueron la caída de Estella (Navarra) en manos de los carlistas (día 24) y el comienzo de los bombardeos sobre Cartagena por parte de las baterías de sitio del Ejército del general López Domínguez (día 26), y los del mes de diciembre la victoria del general Morriones frente a las fuerzas carlistas que asediaban Tolosa (Navarra) y la entrevista celebrada a finales del mes (día 24) entre el presidente Castelar y el capitán general de Madrid, general Manuel Pavía, quien, ante la posibilidad de que no continuara obteniendo el apoyo de la mayoría de la Cámara, le sugirió que aplazara la reapertura de las Cortes hasta principios del mes de enero. Pocos días después (el 3 de enero de 1874), el dirigente radical Práxedes Mateo

Sagasta se reunió en privado con el citado general Pavía y le aseguró el apoyo de los radicales y conservadores a un posible golpe de estado, si los republicanos de centro (Castelar y Salmerón) perdían el apoyo de la Cámara y se planteaba la viabilidad de un nuevo gobierno presidido por Pi y Margall o por otro dirigente del ala izquierda del republicanismo. Pero, a pesar de la política moderada y anti insurreccional desarrollada por el gobierno de Castelar, y de la congelación del tan discutido “Proyecto de República Federal”, la mayoría de los altos mandos militares y la totalidad de los dirigentes conservadores del país (Sagasta, Serrano Cánovas y Martos, entre otros) continuaban viendo con verdadero temor que el gobierno de la República terminara siendo desbordado por los federales “intransigentes” y obligado a negociar con los sublevados de Cartagena y a ceder el poder a un gabinete en el que participara el sector “intransigente” del republicanismo. Por ello, entre los meses de octubre a diciembre de 1873 celebraron diversas reuniones secretas con el capitán general de Madrid, Manuel Pavía Rodríguez de Albuquerque (antiguo colaborador del general Prim, simpatizante de los radicales y, en aquellos momentos, partidario de una República unitaria), en los salones de la casa de Concha Iglesias, de la madrileña calle del Pez, para convencerlo de que se uniera al grupo de opositores a dicho supuesto. A alguna de aquellas reuniones llegaron incluso a invitar al mismísimo presidente Castelar, al que el general Pavía se atrevió a proponerle (en la noche del 24 de diciembre) que fuera él mismo, desde la presidencia del ejecutivo, quien encabezara un gobierno más autoritario, que suspendiera las funciones de la Asamblea o que retrasara su apertura hasta que la sublevación cartagenera hubiera sido totalmente vencida. El presidente Castelar le contestaría “(...) Don Manuel, República es legalidad y honestidad”. Pocos días después, el general Pavía volvió a insistirle al ministro de la Gobernación, Eleuterio Maisonnave, “(...) su intención de no permitir, sin antes echarse a la calle, la sustitución de Castelar por otro presidente que transigiera con los cantonalistas”. Ante tanta amenaza velada, Castelar se reunió el 26 de diciembre con el presidente de las Cortes, Nicolás Salmerón, para tratar sobre la próxima apertura de la Asamblea y sus posibles consecuencias. Salmerón le transmitió a Castelar la necesidad de cumplir con el compromiso de reunir a la Asamblea en la fecha prevista (2 de enero próximo), así como su opinión sobre la resolución de la crisis que se avecinaba remodelando su gabinete ministerial con republicanos leales (y prescindiendo de sus antiguos ministros más conservadores, como el general Sánchez

Bregua, Maisonnave, Pedregal y Carvajal), rompiendo la actual alianza con los partidos conservadores y sustituyendo en los puestos claves del Ejército a los generales declaradamente antirrepublicanos.

En aquel “ambiente de vísperas” de los importantes sucesos que se avecinaban, el baile de reuniones y de negociaciones previas a la reapertura de la Asamblea fue en aumento y con diferentes objetivos, pero, de entre las muchas que se produjeron por aquellos días, cabría destacar tres por su especial importancia política y repercusión posterior. La primera, se celebró el miércoles 31 de diciembre de 1873 entre los tres antiguos presidentes del ejecutivo de la República (Figueras, Pi y Margall y Salmerón), en la que los tres prohombres del republicanismo decidieron la sustitución del gobierno de Castelar por otro que defendiera más abiertamente los intereses históricos del republicanismo y limitara la dependencia de los militares. La segunda, se produjo dos días después, en la mañana del viernes 2 de enero de 1874, y, en ella, el presidente Castelar, tras enviar sendas comunicaciones a los distintos capitanes generales del país solicitándoles que cualquiera que fuera la decisión de la Asamblea se mantuvieran dentro de la más estricta legalidad, requería del general Pavía la seguridad de que este acataría la decisión de las Cortes, a lo que el citado general le contestó afirmativamente, aunque con la condición de “que se mantuviera el orden y la autoridad”. Finalmente, la tercera y última reunión se produjo en la misma mañana del sábado 3 de enero entre el dirigente radical Práxedes Mateo Sagasta y el tan solicitado general Pavía, al que el primero aseguró el apoyo de los radicales y de los conservadores en el caso de un posible golpe de estado, si los republicanos de centro (Castelar y Salmerón) perdían el apoyo de la Cámara y se planteaba la viabilidad de un nuevo gobierno presidido por Pi y Margall o por otro dirigente del ala izquierda del republicanismo.

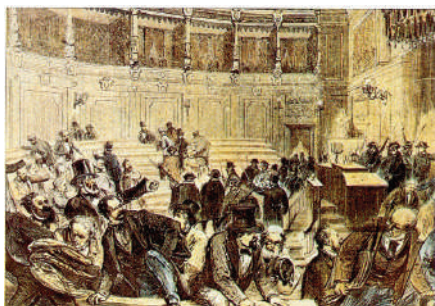
Por fin llegó la tan esperada (y temida) apertura de la Asamblea en la tarde del viernes 2 de enero de 1874, en la que prácticamente todos presagiaban la caída del gobierno Castelar y, entre ellos, los propios defensores de Cartagena, que todavía continuaban su numantina resistencia, confiando en que dicha caída propiciaría un nuevo gobierno con participación intransigente que terminaría negociando con ellos. Tras una primera intervención del presidente Castelar ante la Asamblea para explicar lo realizado por su gobierno en los últimos meses, se solicitó un voto de confianza para su gobierno y para su política de

orden. Tras muchas intervenciones de diputados a favor y en contra del gobierno de Castelar, en una de las cuales el todavía presidente del gobierno contestaría a un diputado federalista de que el proyecto de Constitución Federal “lo habían quemado en Cartagena”, sobre las cinco de la madrugada del sábado 3 de enero se sometió finalmente a votación el apoyo a la política del gobierno, que quedó denegado por 120 votos en contra y tan solo 100 a favor. La crisis anunciada se hacía realidad. Castelar presentó inmediatamente la dimisión de su gobierno en pleno y comenzó la presentación de nuevas candidaturas a la presidencia del ejecutivo de la República.

Mientras se discutían las nuevas candidaturas, la noticia de la caída del gabinete Castelar se conocía en la capitania general de Madrid por boca de los diputados conservadores León y Castillo, Antonio Martos y Merelles. El general Pavía ordenó inmediatamente la movilización de las fuerzas de la guarnición (que ya tenía concertada, previamente, con seis altos mandos del Ejército) y en menos de media hora las tropas se distribuyeron y ocuparon los puntos estratégicos de la capital (ministerios de Gobernación, Hacienda, Fomento y Gracia y Justicia, Ayuntamiento, Puerta del Sol, calles de Alcalá y carrera de San Jerónimo, Plaza Mayor y calles de Toledo, Atocha y Antón Martín). El propio general Pavía, a caballo y al frente de un batallón de Infantería y de una batería de artillería de campaña, se presentó ante el Palacio de las Cortes, en el momento preciso en que se procedía a la votación de la candidatura (previamente consensuada) del diputado republicano moderado Eduardo Palanca (exministro de Ultramar del gobierno Salmerón). Dos ayudantes del general Pavía (Villalonga y Cubas) entraron en el edificio y entregaron a los ujieres un comunicado con la orden de que se desalojara el palacio de sesiones “en cinco minutos”, mientras que el coronel de la Guardia Civil, Iglesias, se hacía cargo de los guardias de dicho cuerpo que protegían el edificio. A las siete menos cinco minutos de la mañana el presidente en funciones de las Cortes recibía la misiva intimidatoria y, acto seguido, interrumpía las labores de recuento de votos (en un hecho histórico tristemente repetido 107 años después en la tarde del 23 de febrero de 1981) y anunciaba a la Cámara: “Señores diputados, hace unos pocos minutos que he recibido un recado u orden del capitán general, por medio de dos ayudantes, para decir que desalojara el local en un término perentorio (...) o que de lo contrario, lo ocupará a viva fuerza (...)” .

La alarma y la irritación se extendió por todo el hemiciclo. Gritos de “¡traición!” y de “¡todos somos uno para defender la República!”, seguidos de vivas a la República, a la Soberanía Nacional y a la Asamblea, se entremezclaron con las intervenciones de varios diputados (Castelar, Benítez de Lugo y Benot, entre otros) en defensa de la legalidad constituida. El ministro de la Guerra del dimitido gabinete Castelar, general Sánchez Bregua, redactó, sobre la marcha, un decreto de cese inmediato del general Pavía, pero todo fue ya inútil. En esos mismos momentos, la Guardia Civil entraba en el palacio de las Cortes y, a pesar de que algunos diputados pidieron armas para defender el edificio y esgrimieron sus bastones en actitud defensiva, en pocos minutos los soldados entraban en el hemiciclo, mientras sonaban algunos disparos en la galería próxima. Era la degradación militar del sistema, el arrastre del poder civil y de las instituciones legales de la República a manos de la soldadesca. Castelar, sentado en un escalón de la sala y tapándose la cara con las manos, exclamó: “qué vergüenza”.

Sobre las ocho de la mañana ya estaba totalmente desalojado el palacio de las Cortes y el ya expresidente Castelar fue abordado por un ayudante del general Pavía, que le comunicó: “Vengo a suplicar a usted en nombre del capitán general, regrese al Congreso y asuma usted la presidencia de la República”. Castelar, sin dudarle ni un solo momento, le contestó: “Dígale al general, que mi dignidad me impide hacer tal cosa”. La República y los principios democráticos habían sido heridos de muerte, víctimas de sus propios y múltiples errores, pero, al menos, su bochornoso final se cerraba con un acto que resaltaba la integridad y la grandeza de espíritu del último de sus presidentes civiles.



Figuras 23 y 24: Dos grabados de la época sobre la ocupación de las Cortes por las tropas del general Pavía en la madrugada del 3 de enero de 1874.

La Etapa de la “República Autoritaria” (también conocida como “República de los Duques o de los Militares”) (3 de enero a 31 de diciembre de 1874)

Introducción

El régimen republicano se mantuvo todavía durante un año más (entre el 4 de enero y el 31 de diciembre de 1874), aunque ya solo nominalmente, al prescindir de todos los políticos históricos del republicanismo español de la época, y pasar a convertirse en una etapa ya totalmente autoritaria, con el parlamento disuelto (y, por tanto, gobernando por decretos gubernamentales) y con suspensión de la Constitución y de la mayor parte de los derechos y libertades conseguidos durante los anteriores gobiernos y etapas del Sexenio Democrático.

Este período tuvo ya todos los ingredientes de una verdadera dictadura militar, que estuvo presidida por el general Francisco Serrano (4 de enero a 13 de mayo de 1874) y, posteriormente, por el general Juan Zabala (13 de mayo a 3 de septiembre de 1874) y el político Práxedes Mateo Sagasta (3 de septiembre a 31 de diciembre de 1874). Por lo tanto, y aunque histórica y cronológicamente se integra dentro de la I República, desde el punto de vista político, no tuvo ninguna relación de continuidad con la etapa anterior de la ya presentada “República Parlamentaria”, al excluirse del mismo todos los dirigentes verdaderamente republicanos (muchos de los cuales incluso fueron perseguidos por las nuevas autoridades) y no contar con ningún apoyo, ni colaboración, de las masas republicanas, ahora marginadas por los nuevos gobiernos.

Los gobiernos autoritarios del general Francisco Serrano (3 de enero a 13 de mayo de 1874), el general Juan Zabala (13 de mayo a 3 de septiembre de 1874) y el político Práxedes Mateo Sagasta (3 de septiembre a 31 de diciembre de 1874)

Tras la ocupación militar del Congreso de los Diputados, la disolución de la Asamblea y la negativa de Castelar a continuar en la presidencia del ejecutivo de una República humillada y desvirtuada, el general Pavía reunió, en la misma mañana del 3 de enero, una comisión de

notables (compuesta por altos mandos militares y líderes políticos conservadores), con la intención de formar un gobierno de “orden y conciliación”, que conservara el régimen establecido y en el que se integraran todos los partidos “con excepción de los levantados en armas” (carlistas e “intransigentes”). El resultado de aquella difícil tarea fue encargar la formación del nuevo gobierno al general Francisco Serrano, duque de la Torre. Era, sin duda, la persona idónea para la ocasión, tras haber “servido” y “liquidado” prácticamente a todos los regímenes del tercer cuarto del siglo español (monarquía isabelina, gobiernos de la Revolución del 68 y monarquía de Amadeo de Saboya). Tan solo le quedaba en su ya amplio currículum, la liquidación del régimen republicano.

La última etapa del período republicano, constituyó, por tanto, una extraña y obligada alianza entre radicales, conservadores monárquicos y republicanos unitarios (incluyéndose totalmente a los republicanos federales), que conformaron el siguiente gobierno: general Francisco Serrano, duque de la Torre (Presidencia), Práxedes Mateo Sagasta (Estado), Cristino Martos (Gracia y Justicia), José Echegaray (Hacienda), teniente general Juan Zavala (Guerra), contralmirante Juan Bautista Topete (Marina), Víctor Balaguer (Ultramar), Tomás M.^a Mosquera (Fomento), y Eugenio García Ruiz (Gobernación).



Figura 25: Fotografía de la época y firma manuscrita del general Francisco Serrano Domínguez (1810-1885), quinto presidente del poder ejecutivo de la I República (3 de enero a 13 de mayo de 1874).

Tras la única oposición real al golpe de estado del general Pavía y al nuevo gobierno del general Serrano, producida en Barcelona el 7 de enero de 1874, donde se declaró un paro general y se levantaron

algunas barricadas en las zonas industriales y obreras, el nuevo gobierno disolvió las Cortes Constituyentes (el 9 de enero) e inició una política claramente liquidadora del programa reformista de los gobiernos anteriores, cuyo principal objetivo fue defender el orden público a toda costa, y terminar con la Sublevación Cantonal de Cartagena (ya en sus últimos días, y cuyos principales dirigentes terminaron rindiendo la ciudad y escapando hacia la Argelia francesa el 12 de enero) y con los conflictos carlista y cubano todavía abiertos (que no se cerrarían hasta varios años después).

Se iniciaba, claramente, un gobierno presidencialista, basado en el personalismo y en la interinidad continuada, con el que el general Serrano intentó emular a su homólogo francés, el mariscal Mac-Mahón (presidente de la III República francesa), y perpetuarse en el poder con la ayuda de los partidos conservadores. Su pretensión era constituir una República unitaria y conservadora (a imitación de la francesa de aquellos años), por lo que, el líder monárquico restauracionista, Cánovas del Castillo, lo llegó a definir como un peligro tan importante para la causa alfonsina como el propio carlismo, al constituir “(...) la aspiración perpetua al poder supremo de un soldado de fortuna”, hecho que, desgraciadamente, volvería a repetirse en España medio siglo más tarde.

Pocos días después de hacerse con el poder, el nuevo gobierno declaraba ilegal, el 10 de enero de 1874, a la “Asociación Internacional de los Trabajadores” (la AIT) y suspendía todas las publicaciones, con excepción de *La Revista Social*, restringiendo de manera importante los derechos de reunión y de asociación política. Dos días más tarde (el 12 de enero) se rendía la sublevada plaza fuerte de Cartagena (y, con ella, el último bastión de resistencia de la Sublevación Cantonal), y, pocos días después (el 22 de febrero), se derogaba la “Ley de Redención de Foros” puesta en vigor el pasado 20 de agosto de 1873.

En los siguientes meses, los sucesivos ministros de la gobernación del gobierno del general Serrano (García Ruiz y Sagasta) y de sus sucesores, encabezados por el general Juan Zabala (13 de mayo a 3 de septiembre de 1874) y Práxedes Mateo Sagasta (3 de septiembre a 31 de diciembre de 1874), desarrollaron una dura campaña de persecución contra los republicanos federales y los internacionalistas.

Los cantonalistas detenidos en Cartagena, Levante y Andalucía fueron deportados a los archipiélagos de las Marianas, Filipinas y Cuba, mientras que todos los Ayuntamientos y Diputaciones con mayoría republicana eran disueltos y sustituidos por elementos radicales y conservadores. En su osadía represora, el ministro García Ruiz llegó a proponer la deportación de los expresidentes Figueras, Pi y Margall y Salmerón, y la de los diputados federalistas e intransigentes que habían formado parte de la Asamblea disuelta, cuya medida no llegó a materializarse, por oponerse abiertamente a ello varios miembros del propio gobierno.

Durante todo este período, la “burguesía de agitación” que había propiciado y encabezado la importante etapa reformista del Sexenio Democrático quedó prácticamente anulada y fue sustituida, en la dirección de la política del país, por elementos netamente conservadores, empezando, con todo ello, un oscuro período para el republicanismo español de la época, del que tardaría varias décadas en recuperarse.

Pero la fortuna no le duraría mucho tiempo al sempiterno general Serrano, políticamente gastado y ya con una avanzada edad que le dificultaba formar alrededor de su persona grandes planes de futuro e ilusiones. Aunque consiguió la rendición de la sublevada plaza fuerte de Cartagena (el lunes 12 de enero de 1874) y mantener a raya a los carlistas, así como una buena acogida internacional (sobre todo, por parte de la Alemania de Bismarck y de la Francia del presidente Mac-Mahón), su intención de perpetuarse en el poder terminaría fracasando, ante el avance incontenible de los partidarios de la restauración monárquica en la figura del joven príncipe Alfonso, que terminaron por propiciar el pronunciamiento militar del general Arsenio Martínez Campos en Sagunto (Valencia; el 24 de diciembre de 1874), al que el gobierno de Sagasta apenas opuso resistencia, aceptando de buen gusto la Restauración monárquica e incluso convirtiéndose, algunos de sus componentes, en fieles colaboradores del nuevo régimen.

LOS PRINCIPALES LOGROS Y LA OBRA LEGISLATIVA REFORMADORA DE LA PRIMERA REPÚBLICA

Tras conocer, en los apartados anteriores, los acontecimientos más importantes y destacables de las distintas etapas y fases de la I República, en este apartado se presenta un listado de sus principales reformas aprobadas, muchas de las cuales constituyeron, en aquellos momentos, medidas muy avanzadas y progresistas para la época, y que, de haberse podido poner en práctica y desarrollado suficientemente durante los siguientes meses, hubieran situado a España a la cabeza de los países más desarrollados de la época, al incluirse entre ellas la supresión de muchos de los impuestos de consumos (a pesar de que supusieron una importante merma para los ingresos del Estado), la eliminación de las quintas de reclutamiento militar y la creación de unas Fuerzas Armadas a base de voluntariado, la abolición de la esclavitud en los territorios ultramarinos, la reforma agraria y la expropiación de tierras no productivas, la separación Iglesia-Estado, la constitución de una República Federal, la abolición de privilegios y prerrogativas señoriales, el establecimiento de las horas de trabajo en las fábricas de vapor y talleres, y la regularización del trabajo y la instrucción de los niños obreros, la creación de jurados mixtos entre obreros y patronos, la reducción de la edad de voto a los 21 años (aunque todavía solo masculino), etc.



Figura 26: Primera página del periódico republicano federal *La Igualdad*, del sábado 31 de mayo de 1873, en el que se publicaron una serie de reformas sobre libertad de cultos y aspectos penales en las islas Filipinas.

Entre las principales reformas aprobadas durante el periodo de la I República, cabe destacar las siguientes:

· 14 de febrero: Decreto de creación de los “Voluntarios de la República”, en sustitución de los anteriores “Voluntarios de la Libertad”, disueltos en octubre de 1869, por el segundo gobierno del Sexenio Democrático, encabezados por el general Juan Prim, tras su participación en un levantamiento prorrepblicano.

· 15 de febrero: Ley de Amnistía para los procesados por haber tomado parte en insurrecciones republicanas de los años anteriores (1869 y 1872) y en manifestaciones contra las quintas.

· 17 de febrero: Decreto de Abolición de las Quintas y de Reemplazo y Organización del Ejército, mediante el cese del servicio militar obligatorio y la creación de un Ejército Regular compuesto por Voluntarios. Cada soldado del Ejército cobraría un sueldo mensual de 1 peseta y los “Voluntarios de la República” 50 pesetas al alistarse y una paga de 2 pesetas al día. Este nuevo sistema de reclutamiento resultó un completo fracaso, al no conseguirse cubrir ni tan siquiera el 50% de los efectivos necesarios para el Ejército y aún menos para la Marina (que no llegó ni al 25%), teniéndose que recurrir, para mantener las necesidades de los conflictos carlista y cubano, que conservar las anteriores quintas ya reclutadas de los años 1868 a 1873 (cuya disolución se hizo meramente imposible, a pesar de ser una de las promesas más destacables del programa republicano desde varios años atrás).

· 1 de marzo: Propuesta de proyecto de autorización de las Cortes para movilizar 50 batallones francos y de votación de un empréstito de 100 millones de pesetas para provisionarles del armamento adecuado.

· 11 de marzo: Ley estableciendo la apertura de las Costes Constituyentes para el próximo 1 de junio.

· 17 de marzo: Ley autorizando al gobierno para organizar 80 batallones de “Voluntarios de la República”.

· 22 de marzo: Ley de abolición de la esclavitud en la Isla de Puerto Rico (la de la Isla de Cuba quedó pospuesta, hasta que se consiguiera

finalizar el estado de insurrección existente en la isla, desde octubre de 1868).

·22 de marzo: Decreto de Supresión de las Matrículas de Mar (el antiguo sistema de reclutamiento de personal obligatorio para la Armada) y sustitución por un sistema de voluntariado.

·16 de abril: Decreto del ministro Tutau suprimiendo las bailías y administraciones de los bienes de la corona.

·23 de abril: Decreto disolviendo los batallones sublevados en Madrid contra el gobierno ese mismo día.

·23 de abril: Decreto creando una comisión para la dictaminación sobre una ley de expropiación forzosa.

·13 de mayo: Decreto creando una comisión para el estudio de la posibilidad de generalizar la propiedad.

·7 de junio: Proclamación en Las Cortes de la República Federal como forma de gobierno.

·23 de junio: Proposición por el diputado Isabal, de una Ley sobre la repartición de tierras a censo reservativo, en la que se incluía en esas leyes de desamortización los bienes propios de los pueblos.

·24 de junio: Ley sobre renovación de ayuntamientos y diputaciones provinciales.

·2 de julio: Ley autorizando al gobierno de Pi y Margall a adoptar medidas extraordinarias para combatir la insurrección carlista.

·10 de julio: Proposición de Ley, presentada por el diputado Ruiz Llorente, sobre la abolición de privilegios, prerrogativas, etc., y declarándolos comprendidos en las leyes sobre prestaciones señoriales.

·12 de julio: Proyecto de Ley, presentada por el ministro Carvajal, sobre la venta a censo reservativo de los bienes de aprovechamiento común.

- 17 de julio: Proyecto de Constitución Federal.
- 21 de julio: Decreto declarado “piratas” a los buques sublevados en Cartagena.
- 21 de julio: Otorgamiento, a propuesta del diputado Carné, de un voto de gracia a la clase obrera de Barcelona y su contorno (21 de julio).
- 24 de julio: Ley, presentada por el diputado y exministro de Fomento Eduardo Benot, regularizando el trabajo e instrucción de los niños obreros. Dentro de esta importante Ley, se reglamentaba el trabajo infantil y se prohibía el emplear niños de menos de diez años en fábricas y minas.
- 2 de agosto: Proyecto de Ley, presentada por el ministro de Gracia y Justicia, Pedro Moreno Rodríguez, sobre la independencia de la Iglesia y el Estado, con la que se retiró la subvención estatal a la Iglesia.
- 2 de agosto: Decreto incrementando el número de miembros de la Guardia Civil hasta 30.000.
- 6 de agosto: Propuesta de Ley del diputado Chacón, sobre la devolución a los pueblos de los terrenos de aprovechamiento común.
- 14 de agosto: Proyecto de Ley, presentado por el ministro de Fomento, José Fernando González, sobre la creación de jurados mixtos entre obreros y patronos.
- 16 de agosto: Ley de movilización de 80.000 hombres adscritos a la recién creada “Reserva” del Ejército de Voluntarios.
- 18 de agosto: Proposición de Ley, presentada por el diputado obrerista Carné, estableciendo las horas de trabajo en las fábricas de vapor y talleres.
- 18 de agosto: Proposición de Ley, presentada por el diputado obrerista Carné, sobre distribución de los terrenos faltos de cultivos a braceros interesados en explotarlos.

·20 de agosto: Proposición de Ley, presentada por el diputado Paz Novoa, sobre redención de foros.

·13 de septiembre: Ley autorizando al gobierno de Emilio Castelar a adoptar nuevas medidas extraordinarias para combatir las insurrecciones carlista, cantonalista y cubana.

·20 de septiembre: se suspenden las sesiones de las Cortes y se fija su nueva apertura para el próximo 2 de enero de 1874. El expresidente Pi y Margall y otros diputados republicanos federales se oponen abiertamente a dicha medida.

·21 de septiembre: Se suspenden las garantías de varios artículos de la Constitución de 1869, aunque se mantiene la vigencia de la “Ley de Orden Público de 1870”.

·21 de septiembre: Decreto del gobierno restringiendo la libertad de información.

·22 de septiembre: Decreto del gobierno estableciendo la reorganización del Cuerpo de Artillería, disuelto por el monarca Amadeo de Saboya en el mes de febrero pasado.

·10 de febrero de 1874: Decreto del nuevo gobierno presidido por el general Serrano, declarando ilegal a la “Asociación Internacional de los Trabajadores” (la AIT), y suspendiendo todas sus publicaciones, con la excepción de su *Revista Social*.

·10 de febrero de 1874: Decreto derogando la anterior Ley de Redención de Foros del 20 de agosto pasado.

EPÍLOGO

La I República, en sus diferentes fases y etapas, pasó con más pena que gloria por la Historia de España, sumida en una crisis casi continua, de la que resultó la desunión y el enfrentamiento de los diferentes sectores del republicanismo durante el propio régimen (y que se prolongaría durante las siguientes décadas), el desencanto de las clases populares

(que, a partir de ese momento, ya no se creyeron ninguna promesa reformista o descentralizadora que procediera de la burguesía y se decantaron hacia posturas más radicales o nacionalistas –socialismo, anarquismo y nacionalismos periféricos-) y la entrada en una larga y oscura noche del republicanismo y el federalismo, de la que ya no se saldría hasta medio siglo más tarde. Un balance desgraciadamente muy pobre y una gran oportunidad perdida de cambiar y modernizar el país en el sentido político, económico y social, que demandaban los nuevos tiempos y que, de haberse podido llevar felizmente a cabo, hubiera situado a nuestro país entre los puestos de cabeza de las naciones más avanzadas de la época, como así lo intentaron, aunque con muy poco éxito, sus primeros presidentes, Estanislao Figueras y Francisco Pi y Margall.

Pero, el juicio sereno de la Historia debe fundarse también en la indudable labor reformadora que intentó llevar a cabo la I República, con necesarias y esperadas leyes para mejorar las deplorables condiciones del trabajo de las mujeres y de los niños en las fábricas y minas, la abolición de la esclavitud en los territorios ultramarinos, las tan traídas reformas Agraria y del Ejército (que, de haberse conseguido poner en práctica, hubiera acabado con muchos de los dramáticos problemas que sufría el campo español, así como unas fuerzas armadas españolas meramente profesionales y voluntarias, adelantándose, con ello, en el tiempo más de un siglo a su consecución), la creación de jurados en los tribunales españoles, la separación de la Iglesia y el Estado, el establecimiento de la prioridad de la enseñanza laica, obligatoria y gratuita, la Constitución del “Estado Federal”, etc.

Por todo ello, y a pesar de su breve duración, la I República española se merece ocupar un lugar destacado de la historia institucional y política de la España contemporánea, por la que todavía se guarda un recuerdo legendario. Sin duda, dejó una huella muy importante, por su innegable esfuerzo e intento generoso (aunque prontamente frustrado) de situar a España en el camino de la modernización y de la política regeneradora y democrática. Pero el bienintencionado intento se malogró por una mezcla de causas, como fueron la impaciencia y las prisas de las propias bases republicanas más radicales (los denominados “intransigentes”, que no comprendieron que el profundo programa reformista del gobierno necesitaba un tiempo mínimo para su

maduración), la miopía y la cortedad de la naciente pequeña burguesía española (siempre temerosa del riesgo que suponía una nueva política profundamente reformadora), la escasa educación cívica de una importante parte del pueblo (todavía poco preparado y siempre propicio a la subversión), e incluso la inexperiencia e ingenuidad de los propios dirigentes republicanos (que confiaron demasiado en unos y otros), pero sobre todo, hay que destacar el comportamiento interesado y egoísta de las clases detentadoras tradicionalmente del poder en nuestro país, que, además de propiciar la caída de la República prácticamente desde su comienzo (sin darle ni el más mínimo respiro para que pudiera sobrevivir), posteriormente la criticarían y la difamarían sin piedad, como crueles vencedores orgullosos de su acción demoledora, y como cronistas interesados en desprestigiar la historia del régimen vencido.